

**COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA
DE AHORRO PARA EL RETIRO
(CONSAR)
MÉXICO, D.F.**

**DICTAMEN PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

**INFORME No. 4
1 DE 5**



**COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA
DE AHORRO PARA EL RETIRO
(CON SAR)**

REVISIÓN PRESUPUESTAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

ÍNDICE

1. OPINIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

2. ESTADOS PRESUPUESTALES

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL GASTO

**3. NOTAS A LOS ESTADOS ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES
Y DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL GASTO POR EL AÑO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

4. ASEVERACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD (ANEXO I)

5. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

ANEXO II: CONCILIACIÓN CONTABLE – PRESUPUESTAL DE INGRESOS

ANEXO III: CONCILIACIÓN CONTABLE – PRESUPUESTAL DE EGRESOS

ANEXO IV: CONCILIACIÓN CONTABLE–PRESUPUESTAL DE
RESULTADOS

6. ACUSE DE RECIBO POR PARTE DE SFP

1. OPINIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

Handwritten signature



A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**A LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO**

- I. He examinado que, los estados analítico de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto de la **Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)** que se acompañan, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, los cuales están preparados y presentados de acuerdo con las aseveraciones mencionadas en el Anexo I de este informe. Los estados presupuestales y las aseveraciones son responsabilidad de la administración de la **CONSAR**. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión con base en mi examen.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

- II. Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría para atestiguar revisión y otros servicios relacionados emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. e incluyó la revisión, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras de los estados presupuestales, de conformidad con la normatividad gubernamental aplicable que se describe en la nota 2 y de las aseveraciones de la administración de la **CONSAR** que se incluyen como anexo I; asimismo, apliqué los procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias específicas. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

OPINIÓN

- III. En mi opinión, los estados analítico de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto que se acompañan, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, el ejercicio presupuestal, las variaciones respecto del presupuesto autorizado y la adecuada conciliación de los ingresos y gastos presupuestales de la **Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)** por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, de conformidad con la normatividad gubernamental aplicable y a las aseveraciones incluidas en este informe.

DESPACHO
A. FRANK Y ASOCIADOS, S.C.


C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ
SOCIO DIRECTOR

México, D.F.
Marzo 21 de 2012

2. ESTADOS PRESUPUESTALES



COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

(CONSAR)

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(cifras en miles de pesos con un decimal)

CONCEPTOS	1 PRESU- PUESTO ORIGINAL	2 PRESU- PUESTO MODIFICADO AUTORIZADO	3 PRESUPUES- TO COBRADO Y OBTENIDO	4 PRESU- PUESTO POR OBTENER	5 (3+4) SUMA	6 VARIACIÓN	
						(5-2) IMPORTE	%
DISPONIBILIDAD INICIAL							
Recursos Propios							
Recursos de Subsidios y Transferencias							
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	183,806.7	269,231.3	269,231.3	-	269,231.3	-	-
SUBSIDIOS	183,806.7	269,231.3	269,231.3	-	269,231.3	-	-
Corrientes	183,206.7	267,568.2	267,568.2	-	267,568.2	-	-
Capitulo 1000	161,350.1	159,968.8	159,968.8	-	159,968.8	-	-
Capitulo 2000	-	6,601.0	6,601.0	-	6,601.0	-	-
Capitulo 3000	21,856.6	99,756.8	99,756.8	-	99,756.8	-	-
Capitulo 4000	-	1,241.6	1,241.6	-	1,241.6	-	-
Capital	600.0	1,663.1	1,663.1	-	1,663.1	-	-
Capitulo 5000	600.0	1,663.1	1,663.1	-	1,663.1	-	-
Capitulo 6000	-	-	-	-	-	-	-
Capitulo 7000	-	-	-	-	-	-	-
TRANSFERENCIAS PARA PROGRAMAS DE APOYO	-	-	-	-	-	-	-
Corrientes	-	-	-	-	-	-	-
Capitulo 1000	-	-	-	-	-	-	-
Capitulo 2000	-	-	-	-	-	-	-
Capitulo 3000	-	-	-	-	-	-	-
Capitulo 4000	-	-	-	-	-	-	-
Capital	-	-	-	-	-	-	-
Capitulo 5000	-	-	-	-	-	-	-
Capitulo 6000	-	-	-	-	-	-	-
Para pago de interés, comisiones y gastos	-	-	-	-	-	-	-
Para inversión financiera	-	-	-	-	-	-	-
Para amortización de pasivo	-	-	-	-	-	-	-
ENDEUDAMIENTO O (DESENDEUDAMIENTO) NETO	-	-	-	-	-	-	-
Interno	-	-	-	-	-	-	-
Externo	-	-	-	-	-	-	-
RECURSOS PROPIOS	-	-	-	-	-	-	-
RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-
BIENES	-	-	-	-	-	-	-
Internos	-	-	-	-	-	-	-
Externos	-	-	-	-	-	-	-
SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-
Internos	-	-	-	-	-	-	-
Externos	-	-	-	-	-	-	-
Diversos	-	-	-	-	-	-	-
Productos Financieros	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-
Venta de inversiones	-	-	-	-	-	-	-
Recuperación de activos físicos	-	-	-	-	-	-	-
Recuperación de activos financieros	-	-	-	-	-	-	-
OPERACIONES AJENAS	-	-	-	-	-	-	-
Por Cuenta de Terceros	-	-	-	-	-	-	-
Retenciones de I.S.R	-	-	-	-	-	-	-
Retención de cuotas	-	-	-	-	-	-	-
Retenciones de otros impuestos	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de Erogaciones Recuperables	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos a empleados	-	-	-	-	-	-	-
Recuperación de seguros	-	-	-	-	-	-	-
Descuentos a empleados por responsabilidades	-	-	-	-	-	-	-
RECURSOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS	183,806.7	269,231.3	269,231.3	-	269,231.3	-	-

RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN

ING. CARLOS MAXIMILIANO HUITRÓN ESCAMILLA
Coordinador General de Administración y
Tecnologías de la Información

RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO

C.P. ISABEL E. ALVARADO ACOSTA
Directora de Finanzas

**3. NOTAS A LOS ESTADOS
ANALÍTICOS DE INGRESOS
PRESUPUESTALES Y DEL
EJERCICIO PRESUPUESTAL
DEL GASTO**

COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO
(CONSAR)

NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTALES
(Cifras en miles de pesos con un decimal)

1.-Constitución y objeto de la entidad.-

a) Constitución.-

Fue creada mediante Decreto para la coordinación de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de julio de 1994 y es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), sin personalidad jurídica propia. Con el propósito de que la CONSAR cuente con un marco normativo sobre los aspectos operativos internos y las responsabilidades de los cuerpos colegiados que la constituyen, se publicó un Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro con fecha 21 de enero del 2009.

b) Objeto.-

Los principales objetivos y funciones que debe cumplir como ente de la Administración Pública Federal son los siguientes:

- I. Regular, mediante la expedición de disposiciones de carácter general, lo relativo a la operación de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, la recepción, depósito, transmisión y administración de las cuotas y aportaciones correspondientes a dichos sistemas, así como la transmisión, manejo e intercambio de información entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los institutos de seguridad social y los participantes de los referidos sistemas, determinando los procedimientos para su buen funcionamiento.
- II. Expedir las disposiciones de carácter general a las que habrán de sujetarse los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro en cuanto a su constitución, organización, funcionamiento, operaciones y participación en los Sistemas de Ahorro para el Retiro; tratándose de las instituciones de crédito, esta facultad se aplicará en lo conducente.
- III. Emitir en el ámbito de su competencia la regulación prudencial a que se sujetarán los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- IV. Emitir reglas de carácter general para la operación y pago de los retiros programados.

- V. Establecer las bases de colaboración entre las dependencias y entidades públicas participantes en la operación de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- VI. Otorgar, modificar o revocar las autorizaciones a que se refiere esta Ley, a las administradoras y sociedades de inversión.
- VI BIS. Conocer de los nombramientos de los Consejeros, Directores Generales, funcionarios de los dos niveles inmediatos inferiores y Comisarios de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, con excepción de las instituciones de crédito.
- VII. Realizar la supervisión de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Tratándose de las instituciones de crédito, la supervisión se realizará exclusivamente en relación con su participación en los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y la CONSAR, de común acuerdo, establecerán las bases de colaboración para el ejercicio de sus funciones de supervisión.
- VIII. Administrar y operar, en su caso, la Base de Datos Nacional del SAR.
- IX. Imponer multas y sanciones, así como emitir opinión a la autoridad competente en materia de los delitos previstos en la Ley.
- X. Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades públicas, en todo lo relativo a los Sistemas de Ahorro para el Retiro, con excepción de la materia fiscal.
- XI. Celebrar convenios de asistencia técnica.
- XII. Dictar reglas de carácter general para determinar la forma en que las administradoras deberán remunerar a sus agentes promotores, ya sea que éstos tengan una relación laboral con la administradora, le presten sus servicios a través de terceros, o sean independientes.
- XIII. Rendir un informe trimestral al Congreso de la Unión sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, en que se deberán considerar apartados específicos sobre:
- a) Las carteras de inversión de las sociedades de inversión, incluyendo un análisis detallado de cómo el régimen de inversión cumple con lo descrito en el artículo 43 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- b) La adquisición de valores extranjeros. Este apartado deberá incluir información del porcentaje de la cartera de cada Sociedad de Inversión invertido en estos valores, los países y monedas en que se hayan emitido



los valores adquiridos, así como un análisis detallado del efecto de estas inversiones en los rendimientos de las sociedades de inversión.

c) Las medidas adoptadas por la CONSAR para proteger los recursos de los trabajadores a que se refiere la fracción XIII bis.

d) Información estadística de los trabajadores registrados en las administradoras, incluyendo clasificación de trabajadores por número de semanas de cotización, número de trabajadores con aportación, número de trabajadores con aportaciones voluntarias y aportación promedio, clasificación de los trabajadores por rango de edad y distribución de sexo y cotización promedio de los trabajadores, densidad de cotización por rango de ingreso, edad y sexo. La información anterior será desglosada por administradora y por instituto de seguridad social o trabajador no afiliado, según corresponda.

e) Información desagregada por administradora relativa a los montos de Rendimiento Neto, de Rendimiento Neto Real, pagados a los trabajadores, al cobro de comisiones, y en caso de presentarse minusvalías, el monto de éstas y el porcentaje que corresponda por tipo de inversión.

- XIII BIS. Establecer medidas para proteger los recursos de los trabajadores cuando se presenten circunstancias atípicas en los mercados financieros. Así como dictar reglas para evitar prácticas que se aparten de los sanos usos comerciales, bursátiles o del mercado financiero.
- XIV. Dar a conocer a la opinión pública reportes sobre comisiones, número de trabajadores registrados en las administradoras, estado de situación financiera, estado de resultados, composición de cartera y rentabilidad de las sociedades de inversión.
- XV. Elaborar y publicar estadísticas y documentos relacionados con los sistemas de ahorro para el retiro.
- XVI. Las demás que le otorguen ésta u otras leyes.

Las operaciones que lleva al cabo el órgano desconcentrado van encaminadas a sus objetivos, ya que su función primordial es proteger los ahorros para el retiro de los trabajadores, estableciendo mecanismos, criterios y procedimientos para el funcionamiento de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito, de las sociedades de inversión que manejan recursos de las subcuentas de retiro y de sus sociedades operadoras.

2.-Normatividad gubernamental.-

Las principales normas y disposiciones gubernamentales que le son aplicables a la entidad para reunir, clasificar, registrar y reportar la información presupuestal para el período del 1° de enero al 31 de diciembre del 2011, son las siguientes:

- . Plan Nacional de Desarrollo;
- . Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2011;
- . Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2011;
- . Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento;
- . Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;
- . Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- . Oficios Circulares emitidos por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP;
- . Disposiciones Administrativas emitidas por la Secretaría de la Función Pública;
- . Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal emitido por la SHCP; y,
- . Decreto que establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal y sus lineamientos específicos para la aplicación y su seguimiento.

Las cifras correspondientes a los ingresos y egresos presupuestales se presentan agrupados de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y se prepararon sobre la base de valor histórico original.

Los ingresos y egresos en base a flujo de efectivo de la Comisión, se incluyeron en el Informe de la Cuenta Pública Anual 2011 que se entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los datos contables y presupuestales que se utilizan para elaborar los formatos del Sistema Integral de Información (SII) son tomados de los estados financieros que mensualmente emite el área contable y de los reportes o informes de naturaleza presupuestal, que a partir del ejercicio 2010 se obtienen a través del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) mismo que cuenta con auxiliares que permiten conocer a nivel programa, proyecto y partida del gasto la situación que guarda el presupuesto autorizado, ejercido y comprometido para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mediante la aplicación y el registro de los momentos contables establecidos (comprometido, devengado, ejercido y pagado) en tiempo real para todas las dependencias del sector central de la APF.

Las cifras reportadas en la conciliación contable - presupuestal son iguales a las contables; el cual se apega a lo dispuesto en los artículos 241 al 247 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

3.-Cumplimiento global de metas por programas.-

El Órgano Desconcentrado estableció para 2011 el indicador de gestión "Cobertura del programa de visitas de inspección a las entidades participantes" a fin de asegurar un alto cumplimiento de la regulación vigente, lo que permitirá garantizar la seguridad de la inversión de los recursos de los trabajadores, con la expectativa de generar el mejor rendimiento posible. Al final del ejercicio, la meta alcanzada fue de 106.7 por ciento y observó un porcentaje de cumplimiento de 106.7 por ciento respecto a lo programado, lo cual significó la vigilancia e inspección de 90 entidades participantes en el Sistema de Ahorro para el Retiro (Afores y Siefores). Así como, las visitas de inspección llevadas a cabo a la Afore XXI y a las SIEFORES que administra, derivado de la autorización otorgada por la Junta de Gobierno de esta Comisión para la fusión de Afore XXI, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y Banorte Generali, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, así como la fusión de sus respectivas Sociedades de Inversión.

4.-Variaciones en el ejercicio presupuestal.-

No existieron ahorros, subejercicios o economías, ya que el presupuesto modificado se ejerció en su totalidad; las principales partidas por capítulo en las que se erogó el presupuesto son:

		Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido
Capítulo 1000 – Servicios Personales.-			
15402	Compensación garantizada	\$ 71,193.5	\$ 71,193.5
11301	Sueldos base	33,001.3	33,001.3
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	19,589.8	19,589.8
14404	Cuotas para el seguro de separación individualizado	12,340.3	12,340.3
15901	Otras prestaciones	9,331.8	9,331.8
	Otras 12 partidas menores	14,512.2	14,512.2
		\$ 159,968.8	\$ 159,968.8
Capítulo 2000 – Materiales y Suministros.-			
22104	Productos alimenticios para el personal	\$ 5,640.8	\$ 5,640.8
	Otras 18 partidas menores	960.2	960.2
		\$ 6,601.0	\$ 6,601.0

Capítulo 3000 – Servicios Generales.-

36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$	28,714.0	\$	28,714.0
33903	Servicios integrales		19,373.9		19,373.9
32701	Patentes, regalías y otros		9,597.1		9,597.1
33105	Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales		5,582.2		5,582.2
35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos		4,417.7		4,417.7
33301	Servicios de Informática		4,149.4		4,149.4
39801	Impuesto sobre nóminas		3,601.7		3,601.7
	Otras 36 partidas menores		24,320.8		24,320.8
		\$	<u>99,756.8</u>	\$	<u>99,756.8</u>

Capítulo 4000 – Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

44102	Gastos por servicio de traslado de personas	\$	607.0	\$	607.0
44106	Compensaciones por servicios de carácter social		493.2		493.2
49201	Cuotas y aportaciones a organismos internacionales		141.4		141.4
		\$	<u>1,241.6</u>	\$	<u>1,241.6</u>

Capítulo 5000 – Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	\$	1,236.4	\$	1,236.4
	Otras 3 partidas menores		426.7		426.7
		\$	<u>1,663.1</u>	\$	<u>1,663.1</u>

5.-Disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria.-

De conformidad con lo establecido en los Arts. 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2011, así como al Programa Nacional de Reducción al Gasto Público (PNRGP) emitido por la SHCP en la Circular 307-A.-2757 de fecha 16 de junio de 2011, la CONSAR implementó mecanismos de control, de los avances y acciones realizadas, que a continuación se describen:

A.- MEDIDAS DE AUSTRERIDAD:

Durante 2011, se dio continuidad a las acciones y medidas de ahorro, incentivando la participación activa del personal de la CONSAR en el uso racional de las herramientas y material de trabajo, así como reducción en consumo de energéticos.

Servicios personales:

Sueldos

- No se han otorgado incrementos salariales a los tabuladores de los servidores públicos de mando.

Prestaciones

- A partir de 2007 los gastos de representación, alimentación y comisiones oficiales se redujeron a un mínimo.

Estructura y Procedimientos

- Se estableció el pago de remuneraciones al personal (nómina) de la CONSAR, sus retenciones y aportaciones a través de los sistemas establecidos por la Tesorería de la Federación eliminándose recursos ociosos o improductivos. Se incorporó al sistema de pago a través de medios electrónicos al personal que presta su servicio social o realiza prácticas profesionales.
- La CONSAR adoptó los Manuales Administrativos de Aplicación General y sus actualizaciones en materia de:
 - Adquisiciones Gubernamentales
 - Auditoría
 - Control Interno
 - Obra Pública
 - Recursos Financieros
 - Recursos Humanos
 - Recursos Materiales
 - Tecnologías de la Información y Comunicación
 - Transparencia

Materiales y Suministros, así como Servicios Generales:

En la CONSAR se establecieron cuotas máximas de telefonía celular con base anual, quedando a cargo del servidor público usuario del servicio el pago de los excedentes en caso de incurrir en un gasto mayor al autorizado.

- Disminución en los viáticos que se otorgan a los servidores públicos cuando efectúan comisiones en lugares distintos al D.F.

- Se estableció el sistema de almacén justo a tiempo con lo que se reducen al mínimo los inventarios ociosos de nula o baja movilidad.

La CONSAR participó con la SHCP y/o su sector coordinado, en licitaciones consolidadas, obteniendo mejores condiciones por economías de escala, principalmente para los servicios de:

- Red Privada virtual e internet;
- Servicio de fotocopiado, impresión y manejo de documentos;
- Servicio Integral de transportación terrestre, y;
- Servicio de pasajes aéreos.

Se efectuaron contrataciones plurianuales consolidadas entre las áreas de la CONSAR, obteniendo mayores ventajas económicas en los siguientes rubros:

- Servicio integral de limpieza;
- Servicio integral de oficialía de partes y de mensajería local, nacional e internacional;
- Seguros de bienes patrimoniales;
- Seguros de gastos médicos mayores para el personal de mando, y;
- Servicio de pasajes aéreos.

Tecnología de información y comunicaciones (TIC):

La CONSAR contrató el uso de licencias de software de oficina en base al convenio celebrado por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de la Función Pública.

De igual forma se contrataron los servicios de cómputo en un sitio fuera de las instalaciones de la CONSAR con los que se disminuyen los costos por concepto de aire acondicionado, energía eléctrica, mantenimiento de planta de emergencia, mantenimiento de equipos, etc.

B.-REDUCCIONES PRESUPUESTALES:

Durante 2011 la CONSAR efectuó reducciones líquidas por \$ 1,161.6 miles con la adecuación presupuestaria No. 2011-6-D00-1858, en los capítulos de materiales y suministros, así como de Servicios Generales que representan un 0.6% del presupuesto original autorizado que ascendió a \$183,806.7 miles, dicha reducción se integra en las siguientes partidas:

Concepto	Importe
Estudios e Investigaciones	\$ 964.7
Viáticos nacionales para servidores públicos	47.7
Viáticos en el extranjero para servidores públicos	40.8
Pasajes aéreos internacionales	33.9
Pasajes aéreos nacionales	33.0
Otras (4) menores	41.5
	\$ 1,161.6

6.-Conciliación global entre las cifras financieras contables y las presupuestales.-

En los Anexos IV, V y VI a este informe, se pueden ver las conciliaciones de las cifras contables con las presupuestales en materia de ingresos, egresos y resultados, respectivamente.

Por tanto, las cifras presupuestales al 31 de diciembre del 2011, fueron conciliadas contra las dictaminadas en los estados financieros respectivamente, considerando todos los conceptos del presupuesto, a nivel flujo de efectivo, ya que no tienen ingresos por obtener y presupuesto devengado no pagado.

El presupuesto autorizado fue comunicado al Órgano Administrativo Desconcentrado oficialmente el día 21 de diciembre del 2010, por parte de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B", con No. de Oficio 307-A.-7070.

El monto ascendió a \$183,806.7 miles de recursos fiscales para gasto corriente y de inversión que, al cierre del ejercicio, se modificó a \$269,231.3 miles. La variación es de 85,424.60 miles que se integra por adecuaciones presupuestarias externas, por ampliaciones de \$230,440.7 miles y disminuciones de \$145,016.1 miles; las correspondientes adecuaciones presupuestarias internas ascendieron a \$47,582.0 miles. Todas las adecuaciones por ampliaciones y disminuciones fueron debidamente autorizadas, tal como puede verse en el Anexo III a este informe.

Del total de las ampliaciones realizadas por \$230,440.7 miles, corresponden principalmente al Capítulo 3000 Servicios Generales por \$ 221,532.9 miles, con los Folios de Adecuación Nos. 2011-6-D00-424, 2011-6-D00-1548, 2011-6-D00-2284, 2011-6-D00-2941, 2011-6-D00-2942.

Cabe mencionar que la Cuenta de la Hacienda Pública Federal fue presentada el 13 de febrero de 2012 a la Dirección General de Recursos Financieros de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con el Oficio No. CONSAR/DGA/073/2012, cumpliendo con lo establecido en los Arts. 274 y 276 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En cuanto a la congruencia del ejercicio presupuestal con su calendarización, a continuación se presenta un cuadro comparativo indicando como se asignaron los recursos y como se calendarizaron, en el sentido que la CONSAR está comprendida en el presupuesto como un Órgano Administrativo Desconcentrado:

Mes	Presupuesto Modificado		
	Calendarizado	Real	Diferencia
Ene.	12,881.2	8,452.9	4,428.3
Feb.	12,127.7	13,783.1	-1,655.5
Mar.	11,659.9	11,059.9	600.0
Abr.	34,002.8	26,751.8	7,251.0
May.	23,573.5	16,484.9	7,088.6
Jun.	20,024.0	26,936.8	-6,912.8
Jul.	28,538.1	18,408.5	10,129.6
Ago.	19,279.0	23,631.3	-4,352.3
Sep.	21,470.3	20,310.1	1,160.2
Oct.	27,529.4	22,891.9	4,637.4
Nov.	24,773.7	21,330.8	3,442.9
Dic.	33,371.8	59,189.2	-25,817.4
	<u>269,231.3</u>	<u>269,231.3</u>	<u>--</u>

El presupuesto de inversión de 2011 se ejerció como sigue (en miles de pesos):

Inversión	Programado	Ejercido	Diferencia
Equipo de Administración	600.0	426.7	173.3
Equipo de Maquinaria y Equipo Eléctrico	0.0	1,236.4	-1,236.4

Este presupuesto se autorizó con el Oficio de Liberación de Inversión No. CONSAR201101, de fecha 12 de septiembre de 2011 y CONSAR201102, de fecha 13 de septiembre de 2011 con base en los Arts. 156 fracc. II y 156 A del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

7.- Sistema Integral de Información.-

En lo que respecta a las disposiciones establecidas en el Art. 108 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los Arts. 298 y 299 de su Reglamento, que se refieren al sistema integral de información de los ingresos y gasto público, el organismo cumplió en tiempo con los plazos de entrega de los formatos relativos al programa y ejercicio presupuestal, que tiene como obligación el enviar al Comité Técnico de Información los formatos siguientes:

No. de formato	Descripción
131	Flujo de efectivo original.
132	Flujo de efectivo ejercido.
133	Flujo de efectivo modificado.
210	Registro de cuentas de depósito o inversión.
241	Saldo en instituciones financieras de las disponibilidades y activos financieros.
242	Saldos contables de disponibilidades financieras y otros activos financieros.
511	Personal ocupado y pago de sueldos y salarios en la Administración Pública Federal - Programa Original.
512	Personal ocupado y pago de sueldos y salarios en la Administración Pública Federal - Observado.
513	Personal ocupado y pago de sueldos y salarios en la Administración Pública Federal - Programa Modificado.
951	Balance general de órganos.
952	Estado de resultados de órganos.
953	Origen y aplicación de recursos de órganos.
1130	Contratos de adquisiciones, arrendamientos, obras públicas y servicios con atraso en pagos.

8.- Enteros a la Tesorería de la Federación de ingresos excedentes y reintegros de recursos no devengados.-

A continuación se relacionan los enteros efectuados por la entidad, durante el ejercicio 2011, a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por medio del Sistema Pago Electrónico de Contribuciones Federales (PEC), de los intereses o rendimientos generados por la apertura de cuentas de cheques y de inversión.

<u>Fecha</u>	<u>Importe</u> <u>(en pesos)</u>
04/01/2011	\$ 56
03/02/2011	425
07/03/2011	375
04/04/2011	285
04/05/2011	80
02/06/2011	16
04/07/2011	16
03/08/2011	46
02/09/2011	23
04/10/2011	54
04/11/2011	42
05/12/2011	42
	<u>\$ 1,460</u>



ING. CARLOS M. HUITRÓN ESCAMILLA
Coordinador General de Administración y
Tecnologías de la Información



C.P. ISABEL E. ALVARADO ACOSTA
Directora de Finanzas

4. ASEVERACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD



México, D.F. 07 de mayo de 2012

DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA
A. FRANK Y ASOCIADOS, S.C.
PRESENTE

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia para Auditorías en Materia Financiera – Presupuestal a Entes Públicos de la Administración Pública Federal del ejercicio de 2011 emitido por la Secretaría de la Función Pública, a través de la Subsecretaría de Control de Auditoría de la Gestión Pública y de la Dirección General de Auditorías Externas y para efectos de la emisión del Dictamen Presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2011, me permito manifestar lo siguiente:

ASEVERACIONES

- A. Que la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) cuenta con un presupuesto anual autorizado mediante oficio número 307-A.-7070 del 21 de diciembre de 2010 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que corresponden a recursos fiscales.
- B. Que se cumplen con los lineamientos que emite la SHCP, para el manejo, control y registro de las operaciones presupuestarias, aprobadas por la autoridad responsable del órgano desconcentrado.
- C. Que se opera con un sistema de registro presupuestario, que mediante la reunión de información y documentación, permite identificar, clasificar y registrar las operaciones y, la generación de información cuantitativa de carácter presupuestario.
- D. Que se tienen procedimientos establecidos para identificar y registrar todas las operaciones relacionadas con ingresos de recursos y egresos sobre las bases de flujo de efectivo y, que se concentran todas aquellas transacciones que representan el origen y la aplicación de los recursos del ente público.
- E. Que se tienen procedimientos para definir los límites de autorización presupuestaria para ejercer el gasto público federal, así como para efectuar transferencias entre capítulos de gasto.

- F. Que se cuenta con procedimientos que aseguran:
1. Que el catálogo de cuentas que utiliza para su contabilidad financiera, es congruente con el clasificador por objeto del gasto emitido por la SHCP para propósitos presupuestales.
 2. Que las erogaciones presupuestarias corresponden únicamente a partidas incluidas en su presupuesto original autorizado o en el presupuesto modificado autorizado.
 3. Que la información presupuestaria está preparada en forma oportuna y confiable, y que permite efectuar un adecuado seguimiento y evaluación del gasto público.
 4. Que existe un adecuado nivel de comunicación y enlace entre las áreas contable-financiera y presupuestaria, que asegura la oportunidad en los flujos de su documentación.
 5. Que se efectúan periódicamente conciliaciones entre la información contable y la presupuestaria.
- G. Que la CONSAR cuenta con las autorizaciones de adecuaciones externas e internas para las modificaciones efectuadas al presupuesto original autorizado por parte de la SHCP.
- H. Que los recursos presupuestarios obtenidos y los gastos presupuestarios ejercidos, fueron cuantificados, ejercidos y registrados sobre la base del flujo de efectivo y de devengado, respectivamente, con apego a la normatividad gubernamental aplicable.
- I. Que no se tuvieron recursos presupuestarios por obtener, correspondientes al Presupuesto de Ingresos de la CONSAR del ejercicio auditado.
- J. Que los gastos presupuestarios comprometidos devengados y no pagados al cierre del ejercicio fiscal, correspondan a eventos ocurridos en dicho ejercicio y se encuentran soportados con la documentación comprobatoria correspondiente.
- K. Que los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto muestran:
1. El importe del presupuesto original asignado del ejercicio.
 2. El importe del presupuesto modificado autorizado del ejercicio.
 3. El importe de los recursos fiscales obtenidos en el ejercicio.
 4. El importe del presupuesto pagado en el ejercicio.
 5. El importe del total del presupuesto ejercido, en el ejercicio.

6. El importe del presupuesto comprometido devengado no pagado en el ejercicio. (No aplicable)
 7. El importe de las variaciones en valores y porcentajes por capítulo de ingresos, que resulta de comparar la suma total de los recursos obtenidos y por obtener, contra el presupuesto de ingresos modificado autorizado.
 8. El importe de las variaciones en valores y porcentajes por capítulo de gasto, que resulta de comparar la suma total del presupuesto comprometido devengado en el ejercicio no pagado y pagado, contra el presupuesto de gastos modificado autorizado.
 9. La disponibilidad presupuestaria inicial y final y, los enteros a la TESOFE.
- L. Que las ampliaciones y reducciones presupuestarias corresponden a lo autorizado en el ejercicio por la SHCP.
- M. Que los ingresos y los gastos presupuestarios, se presentaron y revelaron adecuadamente en los capítulos y partidas correspondientes, en apego a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- N. Que en relación con las erogaciones y pagos efectuados en el capítulo 1000 Servicios Personales, la CONSAR cumple con lo siguiente:
1. La estructura orgánica cuenta con la autorización de la SHCP y la aprobación de la Secretaría de la Función Pública.
 2. Las adecuaciones al presupuesto de servicios personales cumplen con la autorización de la SHCP y según sea el caso, con la aprobación de la Secretaría de la Función Pública.
 3. Los pagos de remuneraciones, se sujetan a los tabuladores de sueldos emitidos por la SHCP, así como a los incrementos de las percepciones y demás asignaciones autorizadas por la misma y a los acuerdos del Órgano de Gobierno, que cumplen las disposiciones y autorizaciones emitidas por la SHCP.
 4. Las contrataciones efectuadas de trabajadores eventuales se encuentran previstas en el presupuesto de egresos destinado a servicios personales y existen las autorizaciones correspondientes.
 5. No se tienen obligaciones en materia de servicios personales que impliquen compromisos para cubrir en subsecuentes ejercicios fiscales.

6. El ejercicio del gasto público por concepto de servicios personales comprende el establecimiento de compromisos a través de la expedición y autorización de constancias de nombramiento y asignación de remuneraciones y contratos de honorarios, conforme al catálogo y tabuladores emitidos por la SHCP, así como en apego al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- O. Que no se cuenta con obligaciones pendientes de pago al cierre del año, contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas.
- P. Que se cuenta con la autorización expresa de la SHCP para ejercer durante el año aquellos ingresos excedentes obtenidos de manera trimestral como derechos cobrados durante el mismo.
- Q. Que las adquisiciones de bienes de capital, han sido autorizadas mediante los documentos presupuestarios correspondientes, como lo es el oficio de liberación de inversión, en los términos señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en su Reglamento.

Las aseveraciones anteriores fueron preparadas bajo la responsabilidad de la administración de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



CARLOS MAXIMILIANO HUITRÓN ESCAMILLA

5. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA



COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO
(CONSAR)

CONCILIACIÓN CONTABLE PRESUPUESTAL INGRESOS PRESUPUESTALES 2011.
(cifras en miles de pesos con un decimal)

<u>Descripción</u>	<u>Parcial</u>	<u>Total</u>
INGRESOS PRESUPUESTALES:		
Ventas de bienes	\$ --	\$
Ventas de servicios	--	
Ingresos diversos	--	--
Transferencias del Gobierno Federal:		
Para gasto corriente	267,568.2	
Para gasto de capital	1,663.1	269,231.3
Operaciones ajenas:		
Por cuenta de terceros	--	
Derivados de erogaciones recuperables	--	--
TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTALES OBTENIDOS		269,231.3
Integración de cifras del estado de resultados:		
Transferencias del Gobierno Federal	\$ 269,231.3	
Recursos Propios	--	
TOTAL DE INGRESOS SEGÚN ESTADO DE RESULTADOS		\$ 269,231.3

RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN

ING. CARLOS MAXIMILIANO HUITRÓN ESCAMILLA
Coordinador General de Administración y
Tecnologías de la Información

RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO

C.P. ISABEL E. ALVARADO ACOSTA
Directora de Finanzas



COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO
(CONSAR)

CONCILIACIÓN CONTABLE PRESUPUESTAL DE EGRESOS PRESUPUESTALES DEL 2011.
(cifras en miles de pesos con un decimal)

<u>Descripción</u>	<u>Parcial</u>	<u>Total</u>
GASTOS PRESUPUESTALES:		
Servicios personales	\$ 159,968.8	
Materiales y suministros	6,601.0	
Servicios generales	99,756.8	
Transferencias, asignaciones, subsidios	1,241.6	
Erogaciones extraordinarias	--	
Erogaciones recuperables	--	\$ 267,568.2
Inversión física :		
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,663.1	
Obra pública	--	
Inversión financiera:		
Aportaciones a Fideicomisos	--	1,663.1
TOTAL DE GASTO PRESUPUESTAL PROGRAMABLE		269,231.3
Integración de cifras del estado de resultados:		
. Servicios Personales	159,968.8	
. Materiales y Suministros	6,601.0	
. Servicios Generales	99,756.8	
. Transferencias, Asignaciones, Subsidios	1,241.6	
. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,663.1	
TOTAL DE GASTOS SEGÚN ESTADO DE RESULTADOS		\$ 269,231.3

RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN

RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO

ING. CARLOS MAXIMILIANO HUITRÓN ESCAMILLA
Coordinador General de Administración y
Tecnologías de la Información

C.P. ISABEL E. ALVARADO ACOSTA
Directora de Finanzas



COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO
(CONSAR)

CONCILIACIÓN CONTABLE PRESUPUESTAL DE RESULTADOS DEL 2011.
(cifras en miles de pesos con un decimal)

<u>Descripción</u>	<u>Saldos finales</u>
Ingresos presupuestales obtenidos	\$ 269,231.3
Gasto presupuestal programable	269,231.3
SUPERAVIT (DEFICIT) PRESUPUESTAL	--
Más:	
Partidas que se suman en la conciliación de ingresos presupuestales contra los ingresos del estado de resultados	--
Partidas que se restan en la conciliación de gastos presupuestales contra los gastos del estado de resultados	--
Menos:	
Partidas que se restan en la conciliación de ingresos presupuestales contra los ingresos del estado de resultados	--
Partidas que se suman en la conciliación de gastos presupuestales contra los gastos del estado de resultados	--
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	--

RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN

ING. CARLOS MAXIMILIANO HUITRÓN ESCAMILLA
Coordinador General de Administración y
Tecnologías de la Información

RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO

C.P. ISABEL E. ALVARADO ACOSTA
Directora de Finanzas

**6. ACUSE DE RECIBO POR
PARTE DE LA SFP**

[Handwritten signature]

COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

**El Archivo DICTPRESUPCONSAR2011.pdf Se
recibió con éxito**

Archivo	DICTPRESUPCONSAR2011.pdf
Tamaño	3290781
Fecha de Recepción	31/05/2012 10:39
Tiempo de Transferencia	1.274 Segundos
Tipo de Archivo	application/pdf
Mensaje	Recepción Correcta
Ejercicio	2011
Auditoría	69
Nombre del Informe	Dictamen Presupuestal.
Nombre del Despacho	A.Frank y Asociados, Sociedad Civil.
Regresa a la Auditoría	

getId :A13F28D3C790E0BAEEBBE3B9BE35B920
